

**INMOBILIARIA GIUCA, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, su disolución.

Sabadell, 30 de enero de 2002.—El Liquidador solidario.—3.823.

**INMOBILIARIA KIROLETA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Kiroleta, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, en Bakio (Vizcaya) Benta Alde, 89, el 27 de febrero de 2002, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, 28 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ampliación de capital por compensación de créditos por un importe de cien mil novecientos nueve con noventa y tres (100.909,93) euros y con propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente y emisión de acciones al 304,695 por 100 de su valor nominal, esto es, a dieciocho euros con trescientas doce mil quinientas sesenta y un (18.312561) euros por acción, para su asignación en su totalidad al Club Kiroleta, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Apoderamiento para elevación a público de los acuerdos de la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, esto es Balance, Cuenta de Resultados y Memoria relativos al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2001 y el texto íntegro de la modificaciones estatutarias propuestas, de los Informes de los Administradores sobre la ampliación de capital y sobre la supresión del derecho de suscripción preferente, tipo de emisión y personas a las que las acciones habrían de atribuirse, informe del Auditor de cuentas sobre el valor real de las acciones y exactitud de los datos contenidos en el anterior informe, y el certificado del Auditor de cuentas sobre los datos relativos a los créditos a capitalizar. Asimismo, se hace constar que el segundo punto del orden del día requiere quórum especial conforme al artículo 103 de la Ley.

Bakio, 4 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Urrutia Novoa.—3.911.

**INMOBILIARIA VECTOR, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, su disolución.

Sabadell, 30 de enero de 2002.—El Liquidador solidario.—3.821.

**INMOPARK 92 ALICANTE, S. A.***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta universal de la sociedad «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de fecha 21 de enero de 2002, se acordó la escisión total de la misma mediante su disolución sin liquidación y posterior extinción y la aportación de su patrimonio (activo y pasivo) a favor de las nuevas sociedades de responsabilidad limitada a constituir «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», e «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), todo ello según Balance de escisión de 30 de septiembre de 2001, aprobado en la Junta general y según proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, en fecha 16 de enero de 2002. La sociedad «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», se constituirá con un capital social de 4.930.744 euros materializado en 4.930.744 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una la sociedad «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 5.340.147 euros materializado en 5.340.147 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una y la sociedad «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada», que conservará en aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil la denominación de la sociedad totalmente escindida, se constituirá con un capital social de 961.714 euros materializado en 961.714 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Por cada acción de la sociedad escindida a los antiguos accionistas se le atribuirán 91,872507 participaciones sociales nuevas de las sociedades beneficiarias. En la escisión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades participantes en el proyecto a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 22 de enero de 2002.—El Administrador único de «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Anónima», Joaquín Rivero Valcarce.—El Administrador único de «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada», en constitución.—El Administrador único de «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», en constitución, Enrique Manuel Balbuena Tebar.—El Administrador único de «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada», en constitución.—3.613.

y 3.ª 11-2-2002

**INVERSIONES LEGAZPI, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en avenida Sancho el Sabio, 2, de San Sebastián, el día 26 de febrero de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 27 de febrero en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de devolución a los accionistas de prima de emisión de acciones.

Segundo.—Delegación para la ejecución del acuerdo.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social

de la sociedad y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

San Sebastián, 31 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo.—4.475.

**ITALCERÁMICA, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los socios de «Italcerámica, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la carretera Onda, kilómetro 6,8, de Vila-real, el día 1 de marzo de 2002 a las ocho treinta horas de la mañana en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la amortización de la cartera de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, o la venta de éstas a terceros.

Segundo.—Aprobar, si procede, la adquisición de acciones propias y la amortización de las mismas con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, y delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar dicho acuerdo.

Tercero.—Determinar el número de Consejeros, y cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Quinto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Vila-real, 8 de febrero de 2002.—Pedro Olucha Marza, Secretario.—4.514.

**ITIB FOODS, S. A.**

En la Junta universal de accionistas de la sociedad «ITIB Foods, Sociedad Anónima», celebrada a las veinte horas del día 17 de junio de 1999, en el domicilio social de la compañía, sito en Alguazas (Murcia), polígono industrial «El Cortijo», camino del Portichuelo, sin número, se acordaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social a la cifra de cero pesetas, mediante la amortización de todas las acciones, consecuencia de las pérdidas acumuladas, y simultáneamente, aumento del capital social hasta la cifra de 2.720.000 euros, mediante la emisión de 2.720.000 nuevas acciones nominativas mediante compensación de créditos de un euro de valor nominal cada una, de clase y serie única, números 1 a 2.720.000 totalmente desembolsadas, sin prima alguna. Y, en su consecuencia, se modificó la redacción del artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 2.720.000 euros y está totalmente suscrito y desembolsado. El capital se divide en 2.720.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.720.000. Será lícita la emisión de nuevas acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente al momento de la suscripción.

Segundo.—Reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio como

consecuencia de las pérdidas en la suma de 2.362.271 euros, por el procedimiento de amortización de 2.362.271 acciones, numeradas de la 357.730 a la 2.720.000, que quedarán sin valor, ni efecto y debidamente anuladas en el libro registro. Y, en su consecuencia se modificó la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 357.729 euros, totalmente suscrito y desembolsado. El capital se divide en 357.729 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 357.729. Será lícita la emisión de acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.

Alguazas, 6 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración «Frutas y Conservas de Murcia, Sociedad Limitada», representado por doña Emanuela Osellame.—3.818.

### **JEMACE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

**JEMACE-ZUVILLAGA,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
JEMACE-EZPELETA S.XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Beneficiarias de la escisión total)**

#### *Escisión total*

Se hace público que en Junta general de la sociedad «Jemace, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 18 de enero de 2002, se acordó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Jemace-Zuivillaga, Sociedad Limitada» y «Jemace-Ezpeleta S.XXI, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, recibiendo por cada participación de la sociedad que se escinde una participación de la Sociedad beneficiaria «Jemace-Zuivillaga, Sociedad Limitada» y una participación de la sociedad beneficiaria «Jemace-Ezpeleta S.XXI, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance, en los domicilios sociales, así como solicitar el envío gratuito de los mismos. También podrán los acreedores oponerse, en los términos previstos en la Ley, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Bilbao, 5 de febrero de 2002.—La Administradora general única de «Jemace, Sociedad Limitada».—4.227. 1.ª 11-2-2002

### **LACON, S. A.**

#### *Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, de la sociedad «Lacoin, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de enero de 2002, ha acordado, entre otros asuntos, reducir el capital social en 90.151,82 euros, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándolo establecido en 89.879,25 euros, representado por 55.990 acciones al portador de 1,605273 euros nominales cada una, enteramente desembolsadas.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Administrador general único, Ricardo Joaquín Lasa Ayani.—3.895.

### **LAENCO, S. L.**

Don Segundo Corredor Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de solicitud de convocatoria de Junta de accionistas número 478/2001, se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda convocar Junta general de la entidad mercantil «Laenco, Sociedad Limitada», que se celebrará en la sede social, sita en Madrid, calle Manuel Tovar, número 25, el día 4 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Cese de los Administradores mancomunados que aparecen en el Registro Mercantil.  
Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores en la forma que se determine más conveniente.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se designa como Presidente y Secretario de la misma a don José María Lamo de Espinosa y don Enrique Fernández-Iruegas Moro, respectivamente, a quienes se les hará saber el nombramiento por aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario de los de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación al menos, uniéndose un ejemplar al expediente.  
Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de la provincia, expido el presente en Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario.—3.777.

### **LENBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Barcelona, calle Girona, 25, 1.º, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2001.  
Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.  
Tercero.—Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de febrero de 2002.—El Administrador.—4.524.

### **LUMPA, S. A.**

#### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio

social el día 28 de febrero de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 1 de marzo de 2002, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y consiguiente modificación de Estatutos, previo desembolso íntegro, en su caso, del capital social.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entregue o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—EL Presidente.—4.442.

### **MARTÍN MARTEN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 4 de marzo del 2002, a las diecinueve horas, en Barcelona, calle Balmes, número 395, 6.º, en primera convocatoria, y en su defecto el día 6 de marzo de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, a tenor del siguiente.

#### *Orden del día*

Primero.—Disolución de la sociedad, apertura de la liquidación y nombramiento de Liquidador.

Barcelona, 30 de enero de 2002.—El Administrador, Carlos Esplá Berenguer.—4.264.

### **METALES ESTAMPADOS, S. L. (Sociedad escindida)**

**METALES ESTAMPADOS, S. L.**

**MIKARGI, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad «Metales Estampados, Sociedad Limitada», celebrada el 10 de diciembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá, transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación «Metales Estampados, Sociedad Limitada» y «Mikargi, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión fechado el 30 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado el 31 de junio de 2001, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día de la firma de la escritura de escisión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 17 de diciembre de 2001.—La Administradora solidaria, Argi Segura Arana.—3.578. y 3.ª 11-2-2002